



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca

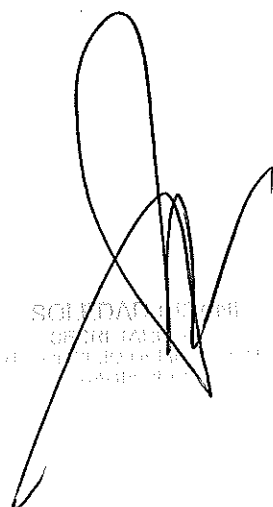
Bahía Blanca, 17 de agosto de 2022.

Presidente Honorable Cámara
de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires
Federico Otermin
Calle 53 entre 7 y 8
(1900) LA PLATA

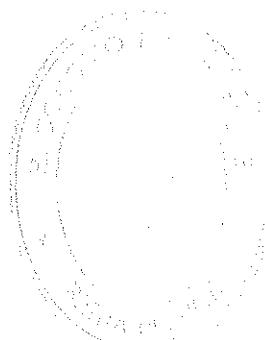
REF. EXPTE. 641-HCD-2022

Me es grato dirigir a Ud. la presente acompañando copia del testimonio de la Resolución sancionada el once de agosto pasado por este H.Cuerpo, referida al pronto tratamiento del proyecto de Ley que otorga beneficios impositivos para promover el desarrollo económico de los barrios populares bonarenses.

Saludo a Ud. atentamente.



SOLIDARIDAD
CON LA PAZ
Y LA JUSTICIA



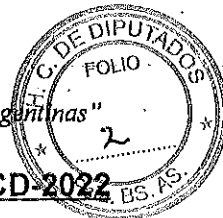
FABIOLA BUOSI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
BAHIA BLANCA



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

Expte. 641-HCD-2022



RESOLUCION Nº

131/2022

RESOLUCION

VISTO

El Proyecto de Ley para otorgar beneficios impositivos con el fin de promover el desarrollo económico de los barrios populares de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que serán considerados barrios populares aquellos registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, o el que en el futuro lo reemplace.

Que serán beneficiarios de las políticas de promoción los sujetos que realicen inversiones para el desarrollo económico en barrios populares en algunas de las actividades que se detallan en el Anexo I del mismo Proyecto de Ley.

Que los beneficiarios podrán computar como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos un porcentaje del monto invertido en un proyecto de desarrollo económico dentro de los barrios populares, respecto de la totalidad de las actividades económicas que desarrollen en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a una escala que el Proyecto de Ley ya contempla y estipula.

Que establece en sus artículos todo lo referido a los requisitos, la aplicación, las obligaciones, las sanciones, la fiscalización y todo lo referido a la correcta aplicación de dicha Ley, una vez aprobada y promulgada.

Que esta Ley busca beneficiar a más de un sector de la sociedad permitiéndole hacer frente a la realidad socioeconómica del país.

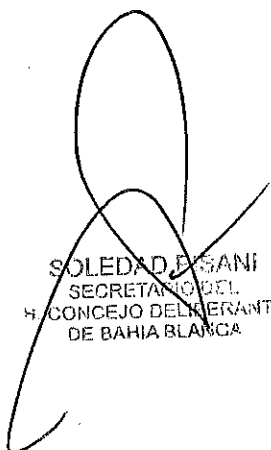
Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

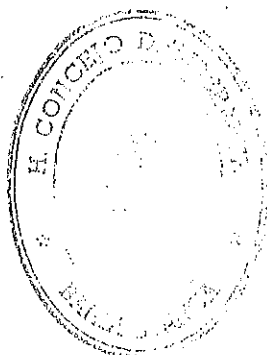
PRIMERO - Solicítese al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de ----- Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que otorga beneficios impositivos para promover el desarrollo económico de los barrios populares bonaerenses.

SEGUNDO - Envíese copia de la presente Resolución al Senado y a la Cámara
----- de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL VEINTIDOS.



SOLEDAD PISANI
SECRETARIO DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BAHIA BLANCA



FABIOLA BUSSI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
BAHIA BLANCA